

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



3 de marzo de 2017

Nº 43

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA

- Subasta pública propiedad denominada solar en la calle Alfonso de Montalvo s/n, FR. 57.738 en Ávila 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

- Subvenciones para ayuntamientos de la provincia de Ávila para la contratación de auxiliares de desarrollo rural 5

RECURSOS HUMANOS

- Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos de la oferta de empleo para la contratación laboral temporal de un psicólogo 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

- Abstención y delegación en teniente de alcalde. Expte. licencia urbanística 10

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Licitación para adjudicación del aprovechamiento forestal de madera del monte Nº 56 11

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 01/2016..... 13

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Convocatoria apertura de plazo presentación solicitudes interesados en juez de paz titular 15

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

- Exposición pública expediente modificación ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras..... 16

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

- Convocatoria del concurso para el arrendamiento del Bar El Arco 17

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

- Aprobación definitiva presupuesto general 2017 19

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

- Notificación a Cristina Almudena Vila Iturbe 21

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario..... 23



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 608/17

MINISTERIO DE DEFENSA

A N U N C I O

Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncian subastas de un inmueble Solar en Calle Alfonso Montalvo s/n FR 57738 en Ávila.

Por Resolución del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en dos subasta (tercera y cuarta) subastas públicas sucesivas con proposición económica en sobre cerrado del inmueble que a continuación se describe:

1.- "Solar en Calle Alfonso Montalvo s/n FR 57738" en Ávila.

Finca número 57738, al tomo 2415, libro 872, Folio 11, inscripción primera del registro de la propiedad número dos de Ávila. IDUFIR: 05003002129125. Referencia catastral 7521603UL5072S0001JP.

Superficie registral: 605,17 metros cuadrados.

Precio de licitación: Tercera subasta: 1.122.119,51 euros y para la cuarta subasta 1.066.013,53 euros.

Características físicas, jurídicas, inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de las propiedades:

Las que figuran en los pliegos que rigen para las subastas.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las trece horas del día 20 de abril de 2017, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 91 602 08 85.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, el día 04 de mayo de 2017, a partir de las diez horas.

Obtención de documentos e información general: En las oficinas del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED), en el domicilio antes indi-

cado (Teléfonos 91 602 07 42, 91 602 08 19), en horario de oficina, así como en la página Web: www.invied.es, y en el Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Burgos, Calle Vitoria 63 - 09006 Burgos (teléfonos 947245358 y 947245388) para la propiedad de Ávila.

Con las oficinas centrales del INVIED, Oficina Comercial del INVIED (Teléfonos 91 602 09 19, 91 602 08 19, 91 602 08 44, 91 602 08 19 y 91 602 07 42), calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid.

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras que rigen para la enajenación.

Madrid, a 17 de febrero de 2017.

El Director Gerente, *Atilano Lozano Muñoz*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 629/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

A N U N C I O

SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE DESARROLLO RURAL

TextoES: BDNS(Identif.): 333433

Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila nº 176 de fecha 10 de febrero de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para la contratación de auxiliares de desarrollo rural. De conformidad con lo previsto en los artículos s17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos y que contraten a A.D.Rs. en los términos previstos en la presente resolución, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

Objeto: Financiar la contratación de auxiliares de desarrollo rural.

Actuación: Contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural que se realicen desde el día 1 de Febrero de 2017 y con anterioridad al 15 de Julio de 2017 inclusive, y tengan una duración mínima de un año. Los A.D.Rs. serán contratados a tiempo completo por el Ayuntamiento mediante la modalidad de Contrato de trabajo por obra o servicio determinado, vinculado a la subvención, regulado en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores. Los candidatos deberán encontrarse en situación de desempleo.

Cuantía: 300.000 € (Partida presupuestaria 241-46201)

Plazo de presentación: Treinta días naturales desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Lugar de la Firma: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

En Ávila, 23 de Febrero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 635/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE LA OFERTA DE EMPLEO CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN PSICÓLOGO, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA NÚMERO 19 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017.

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la oferta convocada para la contratación laboral temporal de un Psicólogo:

Admitidos:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
ABELLA PRADA MELISA	71516788J
ALMANZA GUERRA TITA JANETH	70830721J
ALONSO BLÁZQUEZ SONIA	70815196J
ANTONIO CHICO MARÍA TERESA	12338232C
ARENAS RODRÍGUEZ ALBA	70822209B
ARROYO SAN-SEGUNDO LAURA	70818152W
AUSÍN ALONSO MARÍA	71427730B
AYALA JIMÉNEZ ELENA.....	70823718W
AYLÓN VICENTE MARÍA	70806719T
BENITO BENITO MARÍA JESÚS	12369924H
BLÁZQUEZ COLORADO MAGALÍ	4191816C
BLESA ZURIMENDI BEGOÑA	50933032G
BREZMES NICOLÁS MARÍA HENAR.....	9779240P
CABALLERO CASTELL MARÍA.....	70818556S
CABALLERO GARCÍA CELIA.....	47037120G
CALVO DOYAGÜEZ ALEXANDRA	12340081Y
CALVO MONJAS GEMA	70245309C
CANDIL CUESTA ALBA MARÍA	70821888N
CARRAL GONZÁLEZ MARÍA TERESA.....	11735603Z
CARRERA JIMÉNEZ MARÍA ELENA.....	70823852K
CASILLAS GONZÁLEZ MARINO	6544783H

Nombre y Apellidos	D.N.I.
CORTES LÓPEZ GEMMA.....	70983042M
DE NICOLAS ROLDÁN MARÍA ROSARIO.....	3437041J
ESTEBÁN GONZÁLEZ EMILIA	7877463D
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ARABIA MARÍA	33543837Q
FUENTES MOÑITA OLGA	6570282X
GALLEGO SERAPIO LAURA	70817429S
GARCÍA BLÁZQUEZ MARÍA CRISTINA	70803789Z
GARCÍA FLOREZ ÁGUEDA	71435282L
GARCÍA GARCÍA LUIS EMILIO	70812982F
GARCÍA MADRID CRISTINA	70822263L
GARCÍA MARTÍN SARA.....	70828112A
GARCÍA PALENCIA ESTHER	06558165Z
GARCÍA PÉREZ MARÍA ISABEL	70810958F
GARCÍA PULIDO JOSÉ ANTONIO.....	6574845L
GARCÍA RODRÍGUEZ YOLANDA	50442241K
GARCÍA SALINAS MARÍA.....	71031636T
GARRIDO VERDUGO JOSÉ MANUEL.....	34050826Q
GARZÓN CALABRÉS GUSTAVO.....	70808579C
GÓMEZ GUERRA AMADA.....	53445260E
GÓMEZ MONTES VICTÓRIA	71944387L
GONZÁLEZ HERRÁEZ MYRIAM	51087843J
GONZÁLEZ SAN ROMÁN MARTA	70817736T
GORDO SÁNCHEZ ELENA.....	76126111K
GUERRERO CARBALLO MARÍA DEL PILAR.....	71506380R
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARÍA TERESA.....	2231110H
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ MARÍA DEL SOCORRO	6531340F
HERNÁNDEZ PULIDO SOFÍA.....	02259461X
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ MARÍA VICENTA.....	70877541M
HERRERA SALGADO NOELIA.....	70808703Y
HERRERO GÓMEZ SARA.....	20261743P
JIMÉNEZ BARROSO MARÍA SONSOLES	70819464A
JIMÉNEZ GONZÁLEZ ANA ISABEL	70818237H
JIMÉNEZ MARTÍN LARA	70815111C
JIMÉNEZ SAHAGÚN ANA	06553910Z
LLANOS PÉREZ ÁNGELA LAURA.....	5699201P
LÓPEZ FERNÁNDEZ ARTURO	70818758X
LÓPEZ GARCÍA INÉS.....	70826635K
LÓPEZ SÁNCHEZ VANESSA.....	70823151X

Nombre y Apellidos	D.N.I.
MARTÍN DOMÍNGEZ MARÍA	70827794F
MARTÍN GONZÁLEZ TERESA YOLANDA.....	06561125F
MARTÍN MÉNDEZ PATRICIA.....	70824703K
MARTÍN RESINA ALICIA	06568698J
MARTÍN RODRÍGUEZ BEATRIZ	70805443N
MUÑOYERRO GARCÍA CRISTINA	70817321E
MUÑOZ BARRIO LAURA	70823276C
MUÑOZ CASTRO CARLOS	70818398H
MUÑOZ GARCÍA MYRIAM	6581336R
MUÑOZ VELAYOS IRENE.....	70828310V
NIETO DEL TORO CAROLINA	70822413P
NIETO RODRÍGUEZ MIRIAM	70823347E
OLIVERA MARTÍNEZ JOSÉ JOAQUIN	80055204R
OTEO DE MIGUEL DIEGO.....	72890040G
PALOMO SÁNCHEZ NEREA.....	70812583E
PASCUAL MARTÍN SILVIA.....	71123239V
PELÁEZ GARCÍA M ^a CRISTINA CECILIA	6584446Y
PÉREZ SÁEZ ALEJANDRO.....	70828428C
POSTIGO DÍAZ ANA MARÍA.....	06581931K
RODRÍGUEZ BAÑEZ SONIA	70828928Z
RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ LAURA.....	70825649R
RODRÍGUEZ CRESPO MARÍA DEL MAR.....	70802964V
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ IRENE MARÍA	70821193F
ROMERO CASTILLO ESTHER	5709406R
SAN SEGUNDO ROBLES AZUCENA	06576378B
SÁNCHEZ CABEZAS MARÍA DOLORES	48874944J
SÁNCHEZ MARIÑO ÁNGEL MARÍA.....	8108089Z
SANZ ANTÓN ANA MARÍA	3460257E
SOMOZA ALONSO ALBA MACARENA.....	70829321Q
SOTO ARÉVALO MARÍA DE LAS NIEVES	6580625A
TARTILÁN MARTÍNEZ BEATRIZ	71933620Q
TEJEDOR HERNÁNDEZ VÍCTOR	70874845T
TELLO CANDIL LIDIA	70813367R
VEGA GARCÍA MARÍA CESÁREA.....	70801930H
VELÁZQUEZ GIL MARÍA LUISA	70807443B
VIÑAS GONZÁLEZ PATRICIA.....	46832315Z
YAGÜE GETE VIRGINIA	72890906L
YÁÑEZ DÍAZ SILVIA.....	70819027A

Excluida por presentación fuera de plazo:

FERNÁNDEZ COLORADO MARÍA PALOMA4188840B

Segundo.- La Comisión de valoración estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

María Luisa de Lamo Guerras

Vocales:

María Luz Reguero Suárez

Carmen Muñoz Martín

Pilar Manjón Regueiro

Secretario:

José Luís Jiménez Prieto

El inicio del proceso de valoración de méritos aportados por los aspirantes tendrá lugar el día 6 de marzo a las 9:00 horas.

En Ávila, a 1 de marzo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 536/17

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24/01/2017, por concurrir la causa de abstención prevista en el artículo 23.2.a. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, he resuelto abstenerme de intervenir en el expediente de licencia urbanística para construcción de vivienda familiar y garaje en la calle Larga, 6 de la localidad, así como delegar en el Teniente de Alcalde, D. Andrés Martín Gutiérrez, la competencia para tramitar y resolver el referido expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mamblas, a 10 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernáez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 538/17

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31/03/2016, modificado por Decreto de Alcaldía de fecha 21/11/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera del monte de utilidad pública nº 56, Lote 1º/2016, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Adrada
- b) Obtención de documentación: pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de general de condiciones técnicas facultativas, en <http://www.laadrada.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante.html>.
- c) Información: Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa nº 1, C.P 05430, La Adrada (Ávila), teléfono 918670011, Fax 918671187.

2. Objeto del contrato:

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

- CLASE DEL APROVECHAMIENTO: ORDINARIO
- MOTIVO DEL APROVECHAMIENTO: PLAN ANUAL
- CLASE DE CORTA: MEJORA

CONDICIONES PARTICULARES:

- LOTE: 1/2016
- ESPECIE: P. pinaster
- LOCALIZACIÓN: CUARTEL B, RODALES 2 Y 4
- OBJETO DEL APROV: LOS PIES MARCADOS EN ESOS RODALES.
- Nº DE PIES: 1.222
- VOLÚMENES: 1.540m.c./c.c.
- VALOR POR METRO CÚBICO: 30,00 Euros
- VALOR TASACIÓN BASE: 46.200,00 Euros
- VALOR INDICE: 57.750,00 Euros
- MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: A RIESGO Y VENTURA

- FORMA DE ENTREGA: EN PIE
- PORCENTAJE MEDIO DE CORTEZA: 24,00%
- PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE MESES NATURALES TRAS LA ADJUDICACIÓN
- ÉPOCA DE CORTA: 15-08 A 31-05
- PLAZO DE EXTRACCIÓN DE LA MADERA DEL MONTE: UN MES TRAS EL APEO.
- VÍAS DE SACAA UTILIZAR: LAS AUTORIZADAS DEL MONTE.

INGRESOS EN EL FONDO DE MEJORAS DEL MONTE:

- 15%sobre el valor de la adjudicación
- Destrucción de despojos6.930,00 Euros
- Gastos de operaciones facultativas1.833,00 Euros

3. Criterios de Adjudicación:

- Precio: más alto ofrecido.

4. Presupuesto base de licitación: El valor de tasación base, 46.200 euros, más un 12 % de IVA (5.544,00 €), haciendo un total de 51.744,00 euros. Quedará excluida cualquier oferta inferior.

La forma de pago será la siguiente:

- El 10% a la firma del contrato.
- El 45% al inicio de la corta.
- El último 45% al finalizar la corta.
- No obstante a lo anterior, en todo caso el importe total se deberá ingresar antes del 31/05/2017.

5. Presentación de las ofertas: En el Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de La Villa nº 1, La Adrada, C.P. 05430, en horario de atención al público de 8 a 13:30 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. En caso de que el último día fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil inmediato.

6. Fianza: El adjudicatario deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación (IVA incluido).

En La Adrada, a 21 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 539/17

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 21 de diciembre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 01/2016, con el siguiente resumen:

Presupuesto de gastos

Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de Crédito del Presupuesto de Gastos.

Partida: 16-450-60900- Otras inversiones nuevas en infraestructura

Consignación Inicial:28.475,00 €

Suplemento de Crédito:12.600,00 €

Consignación Definitiva:41.075,00 €

Total de suplementos de crédito:12.600,00 €

Bajas de Créditos del Presupuesto de Gastos.

Partida: 16-450-13100- Retribuciones personal laboral temporal.

Consignación Inicial:12.500,00 €

Baja de Crédito:6.850,00 €

Consignación Definitiva:5.650,00 €

Partida: 16-450-16000- Cuotas patronales de seguridad social.

Consignación Inicial:4.000,00 €

Baja de Crédito:1.950,00 €

Consignación Definitiva:2.050,00 €

Partida: 16-450-22699- Otros gastos diversos.

Consignación Inicial:9.000,00 €

Baja de Crédito:3.800,00 €

Consignación Definitiva:5.200,00 €

Total de bajas de crédito:12.600,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente re-

curso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Carrera, a 16 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 556/17

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.O.P.J. y normativa complementaria, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro de los plazos legales establecidos, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz, Titular.

Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, y acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Mijares, a 21 de Febrero del año 2.017.

La Alcaldesa, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 557/17

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

Finalizado el periodo de exposición pública del expediente de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O), aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2016, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el citado acuerdo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A los efectos previstos en el art. 17.4 del citado Texto Refundido, se publica a continuación el texto integro de la modificación:

ARTÍCULO 7º.- Cuota Tributaria

La cuota mínima en obras con presupuesto inferior a 700,00 Euros, se fija en 10,00 Euros.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Blascomillán, a 21 de Febrero de 2017.

La Alcaldesa, *M^a. Teresa Hernández Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 558/17

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de esta misma fecha, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del Bar “EL ARCO”, de propiedad municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Alcaldía del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1/2017/Bienes.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de bar “EL ARCO” de propiedad municipal.
- b) Lugar: Plazuela del Mercado nº 2 de Crespos.
- d) Plazo de arrendamiento: 5 AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DOS MIL CUATROCIENTOS ANUALES (2.400 euros).

5. Garantías:

Garantía definitiva: 200 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 9.
Localidad y código postal: CRESPOS - 05300
Teléfono: 920-24.40.01
Telefax: 920-24.43.96

7. Requisitos específicos del contratista:

Los que se indican en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Condiciones Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Entidad: Ayuntamiento de Crespos.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución nº. 9

3. Localidad y código postal: CRESPOS - 05300

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº. 9

c) Localidad: CRESPOS

10. Otras informaciones:

Las que se reseñan en el Pliego de Condiciones Particulares.

11. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Crespos, a 22 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 562/17

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente en sesión de veintinueve de diciembre de 2016, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2017:

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	45.187,88 Euros
2 Impuestos indirectos	1.000,00 Euros
3 Tasas y otros ingresos	10.912,00 Euros
4 Transferencias Corrientes	32.242,56 Euros
5 Ingresos Patrimoniales	1.642,57 Euros
TOTAL	90.989,01 Euros

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	23.889,94 Euros
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	51.600,82 Euros
3 Gastos financieros	50,00 Euros
4 Transferencias corrientes	0,00 Euros

OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales	250 Euros
TOTAL	75.790,76 Euros

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Denominación de las Plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional; Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gemuño, a siete de febrero de dos mil diecisiete.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 564/17

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse por ausencia de su domicilio, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a notificar a D. CRISTINA ALMUDENA VILA ITURBE, Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2.017.

Esta Alcaldía, en relación con la ejecución del contrato de arrendamiento para la explotación como bar del local municipal sito en Centro de Usos Múltiples, C/ Pablo Portero, se ha dictado Resolución de fecha 30 de enero de 2017, habiendo tomado conocimiento de los siguientes hechos:

1º.- El grave incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones esenciales del contrato, recogidas expresamente en el pliego de licitación y el propio documento de formalización:

- Mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias del local
- Trato con corrección al público.
- Deber de conservación de los elementos muebles del local.

2º.- El daño doloso causado por el adjudicatario en el local y que se detalla a continuación (circunstancia que ha propiciado la formulación de la correspondiente denuncia en dependencias policiales, al objeto de depurar la responsabilidad penal y civil, por daños y perjuicios, correspondiente).

Apreciando que concurren causas de resolución evidentes, conforme lo establecido en el artículo 223 apartado h) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, derivadas de la conducta impropia del adjudicatario del contrato en el cumplimiento del mismo; quien, de continuar en la ejecución del mismo, perjudicaría gravemente el interés público.

En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las prerrogativas de la Administración Pública en los contratos Administrativos, artículo 210 del TRLCSP.

RESUELVO

PRIMERO.- Incoar procedimiento de resolución del contrato administrativo de arrendamiento de local municipal denominado "Bar Centro de Usos Múltiples" al amparo de lo dispuesto en el artículo 211, 223 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Pú-

blico y del artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Aprobar como medida cautelar por razón de interés público, la suspensión de la ejecución del contrato, mientras se tramita el expediente de resolución del mismo.

TERCERO.- Conceder al contratista, conforme dispone 211.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y del artículo 109. la) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (RGLCAP), un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que alegue a lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes en defensa de su postura.

La no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no contando con norma reguladora que fije el plazo máximo que tienen la Administración para resolver y notificar, el plazo será de tres meses desde la fecha de este acuerdo de iniciación.

Los efectos que se producen por la falta de resolución expresa llevan aparejada la caducidad del expediente.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento y/o ratificación (si fuera el órgano competente), del presente decreto de inicio de resolución de contrato.

En Papatrigio, a 23 de febrero de 2017.

La Secretaria, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 621/17

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe de 200.000,00.- euros, que se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para el pago del precio de adquisición de un inmueble urbano.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 3 de febrero de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

Aplicación	Descripción	Importe
336 – 62200	Adquisición vivienda natal de don Adolfo Suárez	200.000,00

Dichos gastos se financian con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	200.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cebreros a 28 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

